

CONCEJO DE MEDELLIN RESOLUCIÓN No. 234 (23 de abril de 2009)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y administrativas, en especial de las conferidas por la Ley 4 de 1992, y los artículos 294 del Decreto – Ley 1333 de 1986, y 12 y 17 del Reglamento Interno del Concejo de Medellín, el Acuerdo 19 de 2006, la Ley 909 de 2004, los Decretos 760, 1227 y 3820 de 2005 y la circular No. 002 del 2005 CNSC.

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución No. 28 del 2 de febrero de 2009, le fue aceptada la renuncia al señor FERNANDO ALBERTO AGUIRRE LEAL, al cargo de Conductor del Concejo de Medellín.
- 2. Que este cargo es del nivel más bajo de la entidad (asistencial), por lo tanto no hay otro nivel que pueda entrar a ocupar el cargo por encargo.
- 3. Dando cumplimiento a las disposiciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y teniendo en cuenta que se trata de proveer una vacante definitiva por la causal de renuncia de su titular, se envió solicitud para autorización de nombramiento en provisionalidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil el pasado 14 de abril de 2009.
- 4. Que el Decreto número 4968 de 2007, estableció en el inciso tercero del parágrafo del artículo primero, lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderá prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo según sea el caso.
- Que a la fecha de expedición de esta resolución han transcurrido 5 días hábiles, y no se ha recibido respuesta de la Comisión Nacional del Servicio

+ Medellín - Colombia







⁺ Centro Administrativo "La Alpujarra" Edificio Concejo de Medellín + Conmutador: 384 6868

⁺ www.concejodemedellin.gov.co + mail: info@concejodemedellin.gov.co



CONCEJO DE MEDELLIN

Civil y es necesario garantizar la prestación del servicio en el Concejo de Medellín.

 Que el señor MARIO CESAR DAVID OSORNO, con cédula de ciudadanía 71.223.747, reúne todos los requisitos exigidos por las normas vigentes, Acuerdo 19 de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor MARIO CESAR DAVID OSORNO, en el cargo de Conductor, por renuncia de su titular Fernando Alberto Aguirre Leal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente resolución, al departamento de Personal del Municipio de Medellín, para los trámites pertinentes, así como al señor David Osorno, de la manera prevista en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

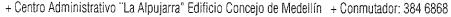
ARTÍCULO CUARTO: Disponer la remisión de este acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Dada en Medellín el 23 de abril de 2009.

HÉCTOR JAIME GUERRA LEÓN

Secretario General

Sonia L./C.A. 260



⁺ www.concejodemedellin.gov.co + mail: info@concejodemedellin.gov.co







⁺ Medellín - Colombia